

DIARIO OFICIAL



DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM: Felipe Andrés Choto Matus

TOMO Nº 433	SAN SALVADOR, LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 2021	NUMERO 246
-------------	---	------------

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

ORGANO LEGISLATIVO

Pág.

Decreto No. 255.- Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintidós..... 1-620

Decreto No. 256.- Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintidós.....621-1156

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 255
 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,
 DECRETA:
 Art. 1.- Vótase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

SECCION - A
 PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
 I - SUMARIOS
 SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL
 (En US dólares)

INGRESOS TOTALES		7,967,731,990
a) Ingresos Corrientes	6,586,825,621	
b) Ingresos de Capital	21,792,376	
c) Financiamiento	1,209,046,619	
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	150,067,574	
GASTOS TOTALES		7,967,731,990
a) Gastos Corrientes	6,314,718,442	
b) Gastos de Capital	1,417,677,432	
c) Aplicaciones Financieras	512,167,346	
d) Gastos de Contribuciones Especiales	120,067,479	
e) Costo Provisional	653,221,292	

Autoridad Marítima Portuaria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos nacionales, incluyendo los acuáticos continentales, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte acuático; igualmente las regulaciones relacionadas con la construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento de los puertos nacionales en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad de la institución.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder cumplir con las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente.

3. Objetivos

Dar cumplimiento efectivo a todas las funciones y atribuciones que se han encomendado en la Ley General Marítima Portuaria, a través de la supervisión y seguimiento a la aplicación de las regulaciones de las actividades marítimas, portuarias y del borde costero, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a través del fomento y la defensa de los intereses del país.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,853,260
12 Tasas y Derechos		231,770
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	231,770	
16 Transferencias Corrientes		3,621,490
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624112 Corporación Salvadoreña de Inversiones	101,435	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3,451,400	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	68,655	
Financiamiento		1,074,160
32 Saldos de Años Anteriores		1,074,160
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,074,160	
Total		4,927,420

■ 4307 Autoridad Marítima Portuaria

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Director Ejecutivo	4,927,420
Total			4,927,420

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,553,810
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,021,445
Remuneraciones	2,960,420
Bienes y Servicios	1,061,025
Gastos Financieros y Otros	449,125
Impuestos, Tasas y Derechos	8,825
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	439,800
Otros Gastos no Clasificados	500
Transferencias Corrientes	83,240
Transferencias Corrientes al Sector Privado	18,240
Transferencias Corrientes al Sector Externo	65,000
Gastos de Capital	373,610
Inversiones en Activos Fijos	373,610
Bienes Muebles	252,510
Intangibles	23,850
Infraestructura	97,250
Total	4,927,420

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		4,927,420
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Diseño e implementación de normas, políticas, estrategias y procedimientos que ayuden a realizar una administración eficiente, orientada a cumplir los objetivos institucionales; así como regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos	4,927,420
Total		4,927,420

4307 Autoridad Marítima Portuaria ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria 2022-4307 4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	2,960,420	1,061,025	449,125	83,240	373,610	4,553,810	373,610	4,927,420
		2,960,420	1,061,025	449,125	83,240	373,610	4,553,810	373,610	4,927,420
22-2 Recursos Propios		2,960,420	1,061,025	449,125	83,240	373,610	4,553,810	373,610	4,927,420
Total									

■ 4307 Autoridad Marítima Portuaria

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	4	19,200
601.00 - 650.99	4	29,040
801.00 - 850.99	6	60,815
1,001.00 - 1,100.99	28	336,340
1,301.00 - 1,400.99	34	552,595
1,401.00 - 1,500.99	5	90,000
2,001.00 - 2,100.99	7	171,020
2,301.00 En Adelante	19	684,220
Total	107	1,943,230

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	240,000
Personal Técnico	40	697,550
Personal Administrativo	54	957,440
Personal de Servicio	8	48,240
Total	107	1,943,230

ejecutivo y superior de la Policía Nacional Civil - incluyendo motoristas de apoyo para la eficiencia policial y supernumerarios-, personal operativo y administrativo de la Dirección General de Centros Penales y Fuerza Armada, así como personal administrativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva -incluyendo supernumerarios que mediante convenio prestan servicios de seguridad al programa de Protección de Víctimas y Testigos- y Consejo Nacional de Administración de Bienes.

Art. 18. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.]

RODRIGO JAVIER AYALA CIAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELÉ ORTEZ,

Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,

Ministro de Hacienda.